



Semanario

Perspectiva Global

No. 531

Revista de la Secretaría Ejecutiva

Ciudad de México, México
12 al 18 de abril de 2021

Documentos

Información comparativa

Noticias

Reportaje de la semana

Artículo de la semana

Libro de la semana

Entrevista de la semana

Cinepropuesta

**Día Internacional
del Niño o Niña
en Situación de Calle**
12 de abril

**Muere el Gral.
Francisco J. Múgica,**
12 de abril



Día Internacional del Niño o Niña en Situación de Calle 12 de abril



"OBTENER INFORMACIÓN DE ESTE FENÓMENO ES MUY COMPLICADO PORQUE SE TRATA DE UNA POBLACIÓN DE DIFÍCIL ACCESO Y CON Poca INFORMACIÓN DEL UNIVERSO DEL QUE SE PRETENDE OBTENER MUESTRAS PARA REALIZAR ENTREVISTAS; SE INDAGAN ACTIVIDADES ILEGALES E INVOLUCRA ACTIVIDAD CRIMINAL PORQUE, EN OCASIONES, PASA INADVERTIDO POR LAS INSTITUCIONES A LAS QUE SE LES DIFICULTA RECONOCER Y CONFRONTAR LA MAGNITUD DEL PROBLEMA PARA PROPONER SOLUCIONES ADECUADAS."

MARÍA ELENA MEDINA MORA

EX DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

Para mayor información sobre Día Internacional del Niño o Niña en Situación de Calle: <https://bit.ly/3top4TZ>

Muere el Gral. Francisco J. Múgica, 12 de abril

"SE CONVIRTIÓ EN UN ÁVIDO LECTOR DE LA PRENSA REVOLUCIONARIA: EL HISTÓRICO "EL HIJO DEL AHUIZOTE", "EL DIARIO DEL HOGAR" DE FILOMENO MATA Y FUNDAMENTALMENTE DE "REGENERACIÓN". DE ESTE ÚLTIMO, MANIFESTABA: "LO LEÍ CON AVIDEZ... Y DESDE ESE INSTANTE ESTUVE EN EL FUTURO PARTIDO LIBERAL MEXICANO... GUARDÉ EL PERIÓDICO EN EL INTERIOR DE LA CAMISA Y LO VOLVÍ A LEER EN CASA."

ANNA RIBERA CARBÓ

LA PATRIA HA PODIDO SER FLOR. FRANCISCO J. MÚGICA, UNA BIOGRAFÍA POLÍTICA

Para mayor información sobre Gral. Francisco J. Múgica:
<https://bit.ly/3uYtbGJ>





ÍNDICE

Perspectiva Global No. 531

Ráfagas: **Mártires de Tacubaya; Muerte de José Revueltas; Fallece Andrés Quintana Roo; Nace Ana Roqué de Duprey**

Documentos: **UAEH, "José Revueltas, Letras rescatadas"; INEHRM, "Heriberto Jara, Constituyente de 1917"**

Defensorías del Pueblo: **Argentina, Provincia de Buenos Aires; Bolivia; Guatemala; Perú**

Noticias: **África; América; Asia, Europa; México; ONU**

Artículo de la Semana: **Derechos de los niños en situación de calle, Ismael Sala**

Entrevista de la Semana: **Andrés Quintana Roo hizo grandes aportes al periodismo crítico Notimex**

Reportaje de la Semana: **¿Quién fue Francisco J. Múgica?, Jesús Vargas**

Arte y Cultura en la Construcción de los DESCA: **Murillo y "los niños de la calle"; Observación general núm. 21. Sobre los niños de la calle. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

Libros de la Semana: **"Andrés Quintana Roo. El derecho contra la opresión", Autor: Manuel Arellano Zavaleta; "Biografías para niños. Francisco J. Múgica", Autora: Angélica Oliver Pesqueira**

Cinepropuesta: **Documental: Niños de la calle, Dirección: Eva S. Aridjis**

1

4

6

8

10

16

19

21

23

26

28



Ráfagas

Mártires de Tacubaya. 11 de abril.



Durante la llamada Guerra de Reforma, desde el día 10 de abril de 1859 se trabó en la villa de Tacubaya —en ese entonces a las afueras de la Ciudad de México—, una cruenta batalla entre fuerzas constitucionalistas y conservadoras. El 11 de abril se desarrolló el suceso histórico que, por su violencia y crueldad, la historia nacional registra como la Muerte de los Mártires de Tacubaya, siendo uno de sus principales actores el General conservador Leonardo Márquez. EL hecho denuncia las acciones emprendidas por la facción militar conservadora para llegar al poder y desconocer a la Constitución de 1857.

Antes de que se desarrollara la acción de guerra, en la ciudad corrió la noticia de que el ejército liberal contaba con muy pocos médicos; por lo que un grupo de jóvenes estudiantes de medicina, abogados, poetas entre gente del pueblo, se presentaron voluntarios para auxiliar en la atención y curación de los heridos

que resultaran de ambos bandos. Los conservadores fueron superiores a los liberales y el general Santos Degollado, viendo la imposibilidad de resistir, ordenó la retirada, quedaron entre 800 y 1000 heridos y muertos. Miramón ordenó a sus generales la ejecución de los prisioneros. Márquez cruel e inescrupuloso asesinó en la vieja fábrica Molino de Valdez a 53 personas, no solo militares, sino heridos y civiles, niños, vecinos que daban ayuda humanitaria o a quienes el camino llevo ese día a Tacubaya y Mixcoac. Pero quedo el testimonio de la costurera francesa María Couture viuda de Gourgues, quien, al no poder regresar a la ciudad, decidió dar consuelo y recoger ultimas peticiones de los condenados. Para mayor información: <https://bit.ly/2QGCxYX> y <https://bit.ly/3nxZdqE>

Muerte José Revueltas. 14 de Abril



José fue escritor, revolucionario y activista político. Llevó siempre su compromiso social a la militancia, por lo que fue apresado en diferentes ocasiones en Lecumberri y en las Islas Marías. Debido a esas experiencias realizó diversas novelas, entre las más célebres, se encuentran: Los muros de agua (1941) y El apando (1969).

Detenido y condenado a 16 años de prisión en la Cárcel de Lecumberri, acusado de incitación a la rebelión, asociación delictuosa, sedición, daño a la propiedad, ataques a las vías de comunicación, robo, acopio de armas, homicidio y lesiones, por su participación en el Movimiento Estudiantil de 1968 que culmina con la masacre del 2 de octubre de ese año en la Plaza de las Tres Culturas

Foto: D.R. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. Nacho López: Fotógrafo. <https://bit.ly/3wS6Mwm>

Para mayor información: <https://bit.ly/3mP6lhl>



Fallece Andrés Quintana Roo. 15 de abril

Gran legado dejó al periodismo crítico y a la libertad de expresión en el país el preclaro jurista y periodista don Andrés Quintana Roo. Los temas que desarrolló siempre estuvieron relacionados con la política, la historia, la libertad, igualdad, y justicia. El Prócer de la independencia que contribuyó a la construcción de la nación a través de sus leyes, fue precursor e impulsor de la formación institucional de la nación, de su marco jurídico y de los principios rectores de la misma que permitieran la creación y desarrollo de un pueblo libre, independiente y soberano donde se priorice el respeto a la dignidad humana.

Para mayor información: <https://bit.ly/3sxoS3l>

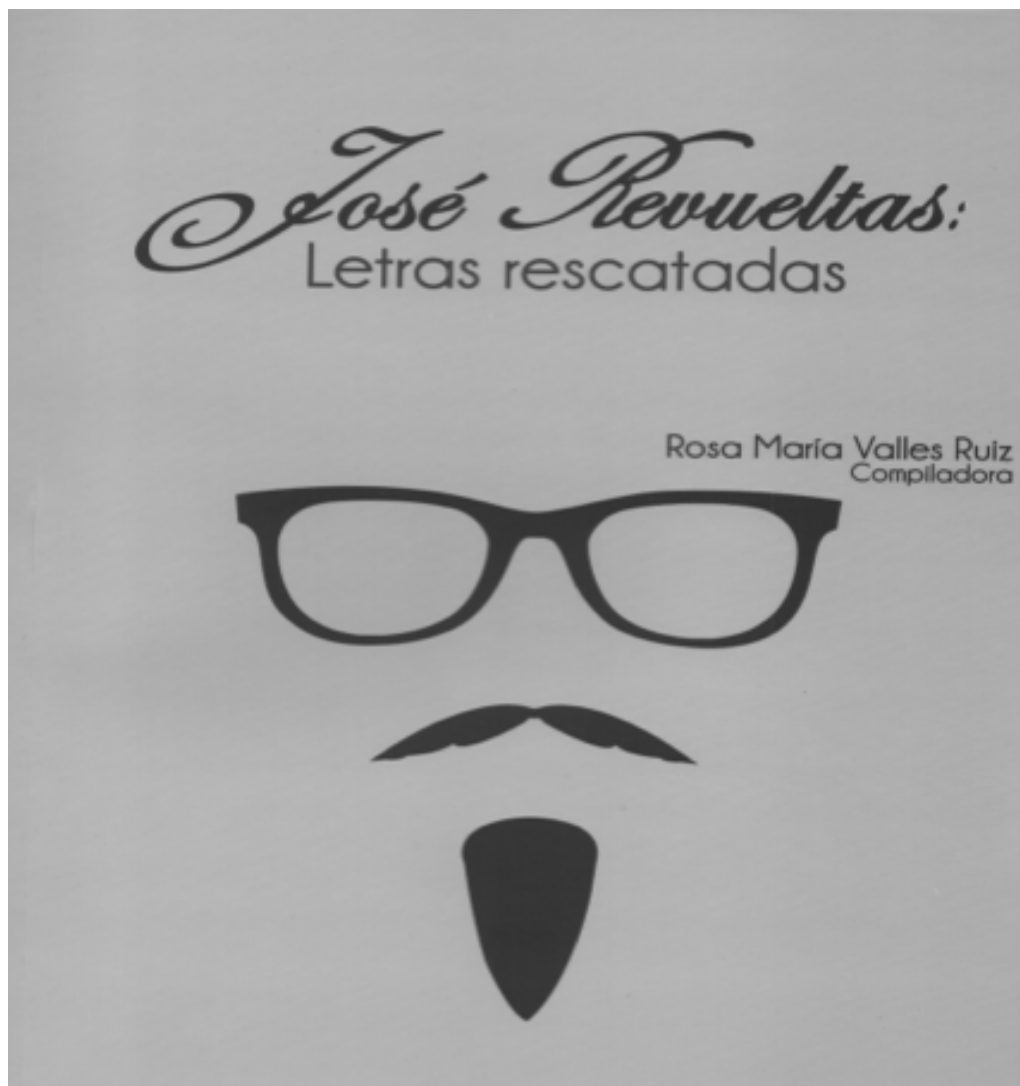


Nace Ana Roqué de Duprey. 18 de abril

Duprey rompió con diversos tabús de aquella época, se consideraba como la "primera" en diferentes áreas de la historia de Puerto Rico.

Fundó la mayoría de las asociaciones femeninas que representaban los intereses de las mujeres. Es aquí donde encontramos que en 1917 participa en la creación de "La Liga Femenina", considerada la primera organización de mujeres en Puerto Rico con fines políticos. Ana Roqué de Duprey dedicó su vida a la lucha por la igualdad en la educación a la mujer en Puerto Rico y el derecho del voto femenino.

Para mayor información: <https://bit.ly/3v42Uqp>



UAEH

JOSÉ REVUELTAS, LETRAS RESCATADAS

A José Revueltas Sánchez, nacido en Durango el 20 de noviembre de 1914, se le conoce sobre todo por su obra literaria y menos por otras facetas de su vida profesional.

Su trabajo periodístico es menos conocido que el literario y en este texto se presentan diez textos periodísticos -

ensayos, entrevistas, crónicas y reportajes escritos entre 1943 y 1944 que dan cuenta del talento de Revueltas.

Revueltas siempre presentó la realidad cruda y desgarradora de un mundo en transición lleno de desesperanza y ansiedad, de miedo e incertidumbre, reflejado por un hombre cuya visión va más más allá de los sueños y esperanzas de victoria; incluso, ve más allá del

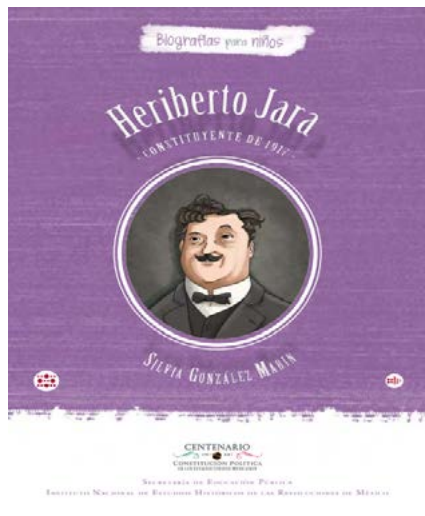
panorama de vencedores y vencidos.

Él ve un mundo, un México... y lo describe, lo retrata, lo reconstruye con maestría. No hay manera de negar las escenas o contradecir sus interpretaciones de la realidad, de una realidad que todos desearíamos que fuera literaria.

<https://bit.ly/3diRJnN>



HERIBERTO JARA, CONSTITUYENTE DE 1917



Con palabras e imágenes, una biografía refleja la vida condensada de una persona y del mundo que la rodeaba. Ofrece descripciones y datos importantes del protagonista que nos interesa conocer: su lugar de origen, su familia, su educación, su formación profesional, sus logros, los retos que superó, sus inquietudes, sus ideales y la manera en la que ayudó a mejorar una situación, e incluso a transformar un país entero.

Una biografía gira alrededor de una persona que vivió en el pasado y cuyas acciones y pensamientos llegan a nuestro

presente bajo la forma de un nombre propio, de una fecha para recordar, de un logro o de una conquista social de la cual nos vemos beneficiados. La serie "Biografías para niños" del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) nos muestra a hombres y mujeres, niños y adultos, que dejaron huella en la historia por la importancia de sus actos. Su conocimiento nos enriquece, nos permite acercarnos a los personajes que han construido nuestro país.

<https://bit.ly/3sjctjr>



Muere el Gral. Revolucionario Heriberto Jara Corona. 17 de abril

El general, formó parte del grupo de diputados progresistas, entre los cuales estaban Francisco J. Múgica, Alfonso Cravioto y Luís G. Manzón, que modificó el proyecto original de Carranza para incluir en la Carta Magna los derechos sociales consagrados en los artículos 3º, 27 y 123, referentes a la educación, la propiedad de la tierra y los derechos de los y las trabajadoras, respectivamente.

Durante los años de 1950 a 1960 destacó su activismo dentro del Consejo Mundial por la Paz (mediante el cual la Unión Soviética promovía la coexistencia pacífica y el desarme nuclear) y del Movimiento de Liberación Nacional (formación donde confluían las diversas corrientes de izquierda en México). Se hizo acreedor al Premio Stalin de la Paz entre los pueblos (1951) y a la Medalla Belisario Domínguez del Senado de la República (1959).

Para mayor información: <https://bit.ly/3tBD2IA>



Defensorías del Pueblo



Argentina, Provincia de Buenos Aires

La iniciativa para que sea obligatoria la educación integral sobre adicciones en la Provincia es un proyecto de ley que busca crear un programa que atraviese todos los niveles y modalidades del sistema educativo de gestión pública y privada en la Provincia.

Entre los distintos indicadores que se tuvieron en cuenta en la elaboración de la iniciativa se destaca los resultados de la última Encuesta Mundial de Salud Escolar en la Argentina que exhibió que 4 de cada 10 jóvenes consumió alguna droga antes de los 14 años.

El proyecto de ley prevé que la educación integral en adicciones tenga carácter obligatorio. Apunta a estudiantes de todas las modalidades y servicios del sistema educativo de la Provincia, incluyendo nivel superior de formación docente y educación técnica no universitaria, tomando en consideración la gradualidad y la especificidad.

Para mayor información: <https://bit.ly/2Q6YAlh>



Bolivia

La Defensoría del Pueblo observó, este lunes, pocos esfuerzos del Estado para garantizar a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en centros de acogimiento, su derecho a vivir en familia. Se reportó que, a diciembre 2020 449 niñas, niños y adolescentes (NNA) se encontraban en situación de adoptabilidad en todo el país; asimismo, se tiene que en 2019 existían 5.678 niñas, niños y adolescentes en 180 centros de acogida de todo el país -de los cuales 136 cumplieron la mayoría de edad-, lo que significaría que solo el 7,9% de esta cantidad estarían en proceso de adopción. A esta situación se suma las irregularidades denunciadas por la Asociación Boliviana de Familias Adoptivas, que detalló que existirían procesos de adopción archivados ante la aparente inexistencia de niñas, niños y adolescentes.

Esta situación, enfatizó fallas profundas en el sistema de protección a NNA, que en la práctica está asumiendo un rol vulnerador de los derechos de las niñas, niños y adolescentes institucionalizados y que; asimismo, la Ley 548 no se constituiría en un óbice para garantizar la protección de esta población, ni la Ley 1168 de Abreviación Procesal.

Frente a las denuncias de posibles irregularidades, la Defensoría del Pueblo plantea la instalación de *Mesas Departamentales de Emergencia por el Derecho a Vivir en Familia* para iniciar la revisión de cada uno de los procesos de adopción en curso con la participación de instancias municipales, departamentales y judiciales y que los resultados de esta intervención aseguren la restitución del derecho a vivir en familia.

<https://bit.ly/3auZe9t>



Guatemala

El Defensor de las Personas Usuarias del Transporte Público, de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), Edgar Guerra, llevó a cabo el 16 de abril, una verificación acerca del cumplimiento del *protocolo de bioseguridad* para evitar contagios de COVID-19 en el sistema de Transmetro Línea 12.

Hallazgos:

En las estaciones se respeta el distanciamiento físico.

Se provee de alcohol en gel.

Al momento de la verificación se observó que algunos pasajeros utilizaban incorrectamente la mascarilla, sentados en lugares en los cuales se indicaba que no se podían usar.

Recomendaciones:

A la Superintendencia del Transporte Público (STP),

Que los guías ciudadanos realicen la labor de verificación y reiteración a los pasajeros acerca del cumplimiento de bioseguridad para evitar contagios de COVID-19.

<https://bit.ly/3gx9qSn>



Perú

La Defensoría del Pueblo resaltó la publicación del reglamento de la Ley N° 31047, *Ley de trabajadoras y trabajadores del hogar*, lo cual representa un paso importante para su cumplimiento en el marco del respeto a los derechos fundamentales históricamente vulnerados a este sector laboral. En este contexto, urge hacer efectivo el reglamento de la ley y sancionar cualquier incumplimiento por parte de los empleadores/as.

El reglamento tomó en cuenta la recomendación defensorial de acoger los principios de igualdad y no discriminación, primacía de la realidad, irrenunciabilidad de derechos, asociación y libertad sindical, entre otros. Asimismo, incorporó de manera expresa la obligación de las y los empleadores de extender boletas de pago a las personas trabajadoras del hogar.

Para mayor información: <https://bit.ly/3eIXdNO>

África

La ONU alerta de que la violencia sexual en Tigray llega a “un nivel de crueldad imposible de comprender”



La relatora especial de la ONU sobre violencia sexual en conflictos armados, Pramila Patten, ha alertado este miércoles en el Consejo de Seguridad de que la violencia sexual a la que son sometidas mujeres y niñas en la región etíope de Tigray ha llegado a “un nivel de crueldad imposible de comprender”.

En la sesión sobre Mujeres, Paz y Seguridad del Consejo, Patten ha ahondado en las “devastadoras y duraderas consecuencias” que enfrentan

las personas víctimas de violencia sexual, especialmente en contexto de conflictos.

“Nos reunimos en un momento en que este crimen, que debería haber sido consignado a un capítulo cerrado de la historia, vuelve a estar en los titulares”, ha apuntado ante el Consejo, donde ha subrayado que la “prevención es la única y mejor cura”.

Según la ONU, en 2020 se registraron más de 2.500 casos de violencia sexual relacionados

con conflictos verificados por la ONU en 18 países, por lo que Patten ha lamentado que existe “un abismo entre las resoluciones adoptadas por el Consejo para combatir el problema y la realidad”.

Tras la reunión, el portavoz de la ONU, Stéphane Dujarric, ha señalado en rueda de prensa que la situación de violencia sexual en Tigray “sólo podrá ser ayudada por una voz fuerte y unificada del Consejo de Seguridad”.

<https://bit.ly/2PEDNM1>



América

Carlota Monroy, la científica guatemalteca premiada por su lucha innovadora contra el mal de Chagas

Son muchas las historias que han conmovido a la científica guatemalteca Carlota Monroy a



Foto: GENTILEZA IDRC

lo largo de sus cuatro décadas combatiendo el mal de Chagas.

Monroy fundó el Laboratorio de Entomología Aplicada y Parasitología en la Universidad de San Carlos en Guatemala y es la primera mujer que obtuvo la medalla nacional en ciencia y tecnología de parte del congreso de su país.

También recibió numerosos reconocimientos internacionales, entre ellos de la Organización Mundial de la Salud, por su enfoque innovador para combatir la enfermedad de Chagas.

La suya es una estrategia multidisciplinaria que incluye buscar los factores que determinan la presencia de la enfermedad, como las paredes agrietadas, los pisos de tierra y la deforestación.

Y en su estrategia ha incorporado desde estudiantes de ingeniería y arquitectura hasta antropólogos, biólogos y ecólogos.

El mal de Chagas afecta en el mundo a entre seis y siete millones de personas, sobre todo en zonas pobres de América Latina. La enfermedad es causada por un parásito, *Trypanosoma cruzi*, que se transmite a los seres humanos principalmente por las heces de insectos conocidos como chinches o vinchucas.

Aunque es curable si se trata en etapas iniciales, el mal causa cada año, especialmente por problemas cardíacos, cerca de 12.000 muertes en promedio en el continente americano, según la Organización Panamericana de la Salud.

<https://bbc.in/3gin5wD>

"Lo único que piensas es en suicidarte": el horror de estar confinado en solitario en una cárcel de EE.UU.

Candie Hailey, madre de dos niños, ha vivido esto. Fue enviada a la cárcel de Rikers Island en Nueva York en 2012, acusada de intento de asesinato. El cargo fue retirado posteriormente.

"Entré directamente al infierno", dice Hailey. "La celda era como un elevador en el que estás atrapado durante 24 horas".

El confinamiento en solitario, o segregación, como se conoce oficialmente, fue pensado para separar a los presos más peligrosos de los demás y mantener seguros a los vulnerables de forma temporal.

Pero en Estados Unidos se usa más ampliamente, y no solo para la cuarentena de la pandemia.

Los reclusos que han cometido infracciones menores de las reglas, muchos de los cuales padecen enfermedades mentales, a menudo también son reclusos en celdas de aislamiento, a veces durante mucho tiempo.

El confinamiento en solitario, que fue condenado como una práctica peligrosa en la década de 1890



GETTY IMAGES

en Estados Unidos, se reintrodujo a gran escala por tres factores: el asesinato de dos carceleros a manos de presos en Marion, Illinois en 1983; con la llegada de las prisiones "Supermax", y con la introducción de Unidades de Alojamiento Seguras, en las que se segrega a los presos.

Nueva York adoptó hace unos días una ley que prohíbe que un prisionero sea puesto más de 15 días en confinamiento solitario, convirtiéndose en uno de los primeros estados de EE.UU. en cumplir con las Reglas Mandela de la ONU que definen el aislamiento prolongado como tortura.

<https://bbc.in/2REoLGD>



Asia

Verter el agua de Fukushima al mar “está de acuerdo con las prácticas internacionales”, pero es un caso complejo

El Organismo Internacional de Energía Atómica trabajará estrechamente con el Gobierno de Japón en el vertido al mar del agua que sirvió para enfriar la antigua central nuclear de Fukushima Daiichi tras el accidente que sufrió en 2011 causado por un terremoto.

El director general del Organismo dijo que el método escogido por Japón es “posible técnicamente y está de acuerdo con las prácticas internacionales”.

Según noticias procedentes de la región, Japón planea comenzar a liberar 1,25 millones



IAEA/Petr Pavlicek

de toneladas de agua de mar contaminada en el Océano Pacífico durante dos años, pero solo después de que se haya filtrado y despojado de la mayor parte del material radiactivo.

La liberación de toda el agua de mar contaminada llevará en total tres décadas. El proceso de vertido se produce 11 años después de que un tsunami inundase los reactores de la planta de Fukushima Daiichi, provocando una serie de explosiones y forzando la

evacuación de más de 60.000 personas.

Japón ha solicitado la cooperación de la agencia de la ONU en la eliminación del agua, que ha enviado misiones de expertos internacionales para revisar los planes y actividades del país de acuerdo con las normas de seguridad internacionales, y ha estado apoyando en las operaciones de vigilancia ambiental sobre el terreno.

<https://bit.ly/3mQaSAAt>

Europa

París, Estocolmo y Barcelona: ciudades con un urbanismo que piensa en las personas



GETTY IMAGES

Desde el urbanismo se cuestiona la tendencia a desarrollar una vida urbana compartimentada y distanciada en sus actividades. La hipermovilidad ha traído graves consecuencias para el entorno y el medioambiente, y también para nuestra salud y vida diaria. Hemos puesto a prueba las formas y ritmos tradicionales

cotidianos debido a unas nuevas necesidades y para aprovechar los medios disponibles. Adaptaciones de horarios, desplazamientos, lugares, relaciones y encuentros forman parte de una nueva normalidad en la que, paradójicamente, las relaciones de proximidad presencial y de conectividad

virtual se entrecruzan cada vez más.

Están aún por repensarse alternativas a este modelo de vida emergente, que poco conocemos. Aún no podemos prever sus consecuencias sobre nosotros y nuestro entorno. Surgen nuevos problemas, y también nuevos urbanismos, se aceleran procesos, ideas y proyectos. Que dadas las condiciones de transmisibilidad, empiezan a considerarse ya modelos urbanos de tendencia global.

Así, en Barcelona, París y Suecia se apuesta actualmente por ciudades de proximidad, propuestas que coinciden en varios aspectos: restringir el espacio destinado al automóvil y favorecer la vida urbana de proximidad.

<https://bbc.in/2PWT4rD>

México

Realiza Segob segunda mesa para atender recomendaciones de la CNDH



Enrique Irazoque Palazuelos, titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, de la Segob, junto a Olga Sánchez Cordero, titular de esa dependencia, foto: SEGOB

Ciudad de México. La Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, informó que se realizó la segunda edición de la Mesa de Coordinación de la Federación para la atención de las recomendaciones por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Este mecanismo tiene como objetivo generar un diálogo coordinado, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones, poniendo en el centro a las víctimas, sus exigencias de justicia, verdad y reparación integral del daño, poniendo énfasis en la

implementación de medidas de no repetición como elemento transformador en la prevención de violaciones a derechos humanos, se explicó.

Durante el evento, autoridades federales y la CNDH expresaron su disposición para mantener el diálogo constante, a fin de atender cada uno de los casos en los que se determinó la existencia de víctimas derivado de actos u omisiones del personal del servicio público federal.

Asimismo, se puntualizó que esta mesa se efectuará trimestralmente para consolidar las acciones, para lo cual, la

Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos seguirá en contacto con cada una de las dependencias para coordinar y acompañar los procesos específicos que se tengan pendientes.

En el evento participaron el titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, Enrique Irazoque Palazuelos; el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa y la coordinadora general de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la CNDH, Luciana Montaña Pomposo.

<https://bit.ly/3sIVNYG>





Augusto/ Cuartoscuro

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 20/2021, dirigida al Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, en la cual señala que Israel Vallarta fue blanco de tortura, por lo que propone que sea inscrito en el Registro Nacional de Víctimas y que los elementos de la extinta Agencia Federal de Investigaciones (AFI) responsables de ello, sean sancionados.

La CNDH sostiene que se violentaron “los derechos humanos de una persona a la integridad personal y trato digno por actos de tortura, atribuibles a elementos de la entonces Agencia Federal de Investigaciones”.

“Tras su investigación, la CNDH determinó que la intención de los elementos de la entonces Agencia Federal de Investigaciones, de mantener retenido al agraviado los días 8 y 9 de diciembre de 2005, fue para ejercer sobre él actos de tortura ya que fue objeto de golpes, quemaduras, desnudez, agresión sexual y se llevó a cabo una escenificación ajena a la realidad, en la cual fue lesionado, para que se autoincriminara ante los medios de comunicación y una vez puesto a disposición de la autoridad ministerial, siguió siendo agredido físicamente al no querer firmar su supuesta declaración; asimismo, se concluyó que las lesiones que la víctima presentó eran

excesivas e innecesarias para su detención y además eran concordantes con sus manifestaciones.

“Por lo anterior, la CNDH recomendó al Fiscal General de la República que se repare el daño integral y adecuado al agraviado en términos de la Ley General de Víctimas, se le inscriba en el Registro Nacional de Víctimas y se le brinde atención médica y psicológica; colabore en el trámite y seguimiento de la queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control en la FGR, en contra de los servidores públicos involucrados.

<https://bit.ly/3wZM6Cz>



La salud es un derecho humano: ¿Qué significa la cobertura sanitaria universal?

La cobertura sanitaria universal implica que todas las personas y comunidades reciban los servicios de salud que necesitan sin tener que pasar penurias financieras para pagarlos. Abarca toda la gama de servicios de salud esenciales de calidad, desde la promoción de la salud hasta la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos.

La cobertura sanitaria universal permite a todos acceder a servicios que atienden las causas más importantes de las enfermedades y la muerte, y asegura que la calidad de esos servicios sea suficientemente buena para mejorar la salud de las personas que los reciben.

Proteger a las personas de las consecuencias financieras que puede tener el pago de los servicios de salud reduce el riesgo de que se empobrezcan a resultas de una enfermedad inesperada que exija la utilización de los ahorros de toda una vida, la venta



OMS/Joshua Cogan

de bienes o el recurso a préstamos, que pueden destruir su futuro y a menudo el de sus hijos.

Lograr la cobertura sanitaria universal es una de las metas que se fijaron los países que adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015. Los países que avanzan en su logro también lo harán hacia las demás metas relacionadas con la salud y los demás Objetivos. La buena salud no solo hace posible que los niños aprendan, los adultos se ganen la vida y la gente en general escape de la pobreza, sino que también sienta las bases para el desarrollo económico a largo plazo. <https://bit.ly/3diDpf4>

Acreeedores y deudores deben compartir la carga de la deuda durante la pandemia de COVID



“Necesitamos nivelar el campo de juego entre los acreedores y deudores. Ambos deben compartir la carga”, señaló su secretaria ejecutiva, Alicia Bárcena durante el Foro sobre el Financiamiento para el Desarrollo 2021, que se realiza bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Barcena indicó también que se hace urgente contar con un mecanismo multilateral de reestructuración de la deuda soberana que vaya de la mano con la creación de una agencia de calificación crediticia multilateral, que pueda actuar como un contrapeso al actual oligopolio de las agencias de calificación crediticia.

“Miren lo que ha sucedido en América Latina y el Caribe. De acuerdo con las calificaciones de Fitch, la región ha sido objeto de 19 rebajas en la calificación de crédito soberano. En el 2021, incluso algunos países como Chile que tienen fundamentos económicos sólidos han sufrido una rebaja en su calificación crediticia. Esto no se entiende... ¡Estamos en una pandemia!”, argumentó.

Enfatizó además que el respaldo de las Instituciones Financieras Internacionales es fundamental para facilitar la renegociación y reestructuración de la deuda, pero esto no debe involucrar una compensación (trade-off) entre estas iniciativas y las metas de crecimiento, empleo y bienestar de los gobiernos.

“La reestructuración (de la deuda) debe ir acompañada de iniciativas innovadoras que permitan desarrollar nuevos instrumentos de financiamiento, como las cláusulas sobre huracanes, por ejemplo, que enlazan la capacidad de pago de los países con su exposición al riesgo a los desastres naturales. De igual manera, los bonos ligados al ingreso pueden tomar en consideración las restricciones que impone el sector externo, que son uno de los principales problemas que enfrentan muchos países de renta media”, puntualizó Alicia Bárcena.

<https://bit.ly/3acnUw>



Derechos de los niños en situación de calle

Ismael Sala¹



Antes que nada, definiremos qué es un niño en situación de calle, son niños considerados que viven o tratan de sobrevivir en las calles, estaciones de tren, en puentes, en lotes baldíos, casas abandonadas, por lo general por problemas con sus familias, por lo que no tienen con quién vivir, o quién les ofrezca una casa donde vivir.

Por lo general hay diversos factores que originan este tipo de problemática, algunos aspectos familiares, económicos, sociales; la pobreza, el difícil acceso a sus derechos humanos como la educación, la salud, una familia, alimentación y diversos más factores son los que originan este problema de niños en situación de calle.

Esta situación hace que los niños estén más propensos o en peligro de caer en redes o situaciones de delincuencia, ya que tienen o cuentan con características, perfiles para las personas que buscan reclutar en

sus filas a más personas o niños. En la gran mayoría de estos niños se vulneran estos derechos humanos: empezemos con el de la alimentación, este derecho se entiende según la FAO, (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) que todo ser humano tiene derecho a una alimentación adecuada y tiene el derecho fundamental a no padecer hambre, según las normas internacionales de derechos humanos. En pocas palabras, se trata del "derecho a la alimentación". El derecho a una alimentación adecuada comprende los aspectos cuantitativos, cualitativos y de aceptabilidad cultural. Y los Estados tienen la obligación de respetar, proteger, promover, facilitar y materializar el derecho a la alimentación. En el caso concreto de los niños de calle, no tienen una dieta saludable ni suficiente, por lo general no tienen comida ni cómo producirla o el dinero necesario para adquirirla. Cuando

adquieren comida es escasa, poco saludable, como la comida chatarra, o con mala higiene en la preparación, por lo que conlleva a niños con severa desnutrición, y afectando al desarrollo biológico de los niños.

En cuanto al derecho humano a la salud, según la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 25, establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Y en cuanto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 12 establece: "los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental". Entre las medidas que deberán adoptar los Estados partes en el Pacto, a fin de asegurar la plena

¹ Alumno de la Maestría del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, Universidad José Vasconcelos en San Luis Potosí



efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

- La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil y el sano desarrollo de los niños.
- El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente.
- La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole y la lucha contra ellas.
- La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Ahora bien, en cuanto a estos niños en situación de calle nos damos cuenta que carecen totalmente de este derecho humano a la salud, por lo que resulta un inaccesso a los centros de salud, aunado a su mala higiene, generando así en ellos plagas como piojos, etcétera, por lo que están expuestos a enfermedades; además de que no cuentan con el cuidado de su familia debido que por lo general no cuenta con una, o si la tienen no se hacen cargo de ellos.

Otro de los derechos humanos violentados a los niños es el de la educación. El Movimiento de Pueblos para la Educación en Derechos Humanos lo define de la siguiente manera: cada mujer, hombre, joven y niño o niña tienen el derecho a la educación, capacitación e información, así como a otros derechos humanos fundamentales para la realización plena de su derecho a la educación. El derecho de todas las personas a la educación se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pactos internacionales, la Convención de los Derechos del Niño y otros tratados y declaraciones

internacionales; todas éstas forman parte de herramientas poderosas que deben ser puestas en marcha para el goce del derecho a la educación para todos.

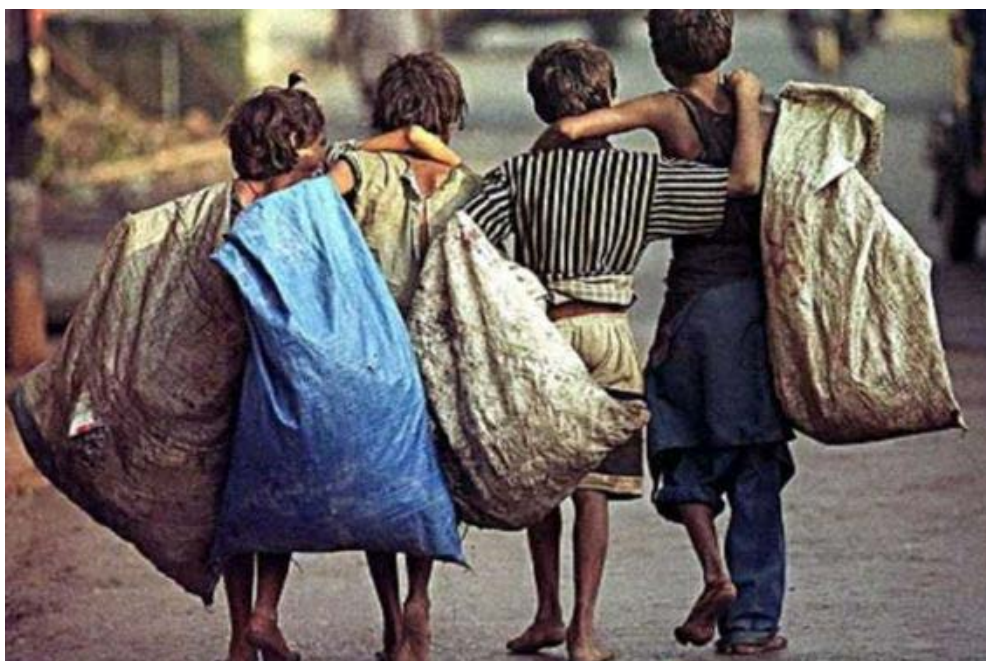
Los derechos humanos en cuestión:

- El derecho humano a la educación confiere a cada mujer, hombre, joven o niño el derecho a una educación básica libre y obligatoria, así como todas las formas disponibles de educación secundaria y superior.
- El derecho de protección para la no-discriminación de todas las áreas y niveles de educación, como a un acceso igual de educación continua y capacitación vocacional.
- El derecho a la información sobre salud, nutrición, reproducción y planificación familiar.
- El derecho a la educación está ligado a otros derechos humanos fundamentales, derechos que son universales,

indivisibles, interconectados e interdependientes, éstos incluyen:

- El derecho a la igualdad entre hombre y mujer y a la participación igualitaria en la familia y sociedad.
- El derecho a trabajar y recibir salarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.
- El derecho a libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- El derecho a un estándar de vida adecuado.
- El derecho a participar en la toma de decisiones y políticas que afectan a cada una de sus comunidades a un nivel local, nacional e internacional.

Todos observamos a diario en cada cruce de calles en las ciudades a toda hora a niños limpiando parabrisas, haciendo ademanes, para conseguir una moneda, pero no hemos reflexionado acerca de que a esas horas deberían estar recibiendo clases en las instituciones



FotoMov_amplio_dignidad_justicia <https://bit.ly/3e1qMFF>

educativas, sin embargo, están consiguiendo que comer en el día, sin ninguna posibilidad de tener acceso a una educación por parte de instituciones públicas educativas.

Un derecho humano que les es lesionado es el de la discriminación. Se entiende por discriminación, según establece la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares,

el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

En su mayoría estos niños son discriminados por la gran parte de las personas que hasta nos enojamos cuando intentan limpiarnos el parabrisas, la crítica por la forma en que visten, por lo higiénico en que los vemos a diario. Que por lo general generan prejuicios en la sociedad siempre identificándoles como delincuentes.

Una vez revisados estos derechos humanos violentados a niños en situación de calle, qué es lo que hace falta, son las instituciones, la sociedad, la falta de política pública para que estos niños, como lo dice la Constitución Política de nuestro país en su artículo primero: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte...". En cuanto al reconocimiento de estos derechos humanos, por el hecho de ser mexicanos sabemos que cuentan con ellos, hay un sinnúmero de leyes, reglamentaciones, instituciones para hacerlos efectivos, pero creo que la

falta de esa política pública, económica, para alcanzar el acceso a todos los niños por igual o garantizar ese acceso a estos derechos humanos es donde ha fallado el Estado, aunado a la imperante corrupción en todas las instituciones, que parece que al Estado no le importan las condiciones de estos niños, debería de implementarse un programa o estrategias para cada situación de niño en la calle, ya que cada uno tiene una diferente causa para estar en esa condición de calle, las instituciones encargadas de estas situaciones no están funcionando, o no hacen nada al respecto; es como si no existieran, tan es así que en cada esquina encontramos a niños con estas características. De nada nos sirve que el Estado nos reconozca nuestros derechos positivados dentro de nuestra Constitución si no hay forma de cómo garantizarlos en la praxis; seguimos escuchando en todo momento la palabra derechos humanos, que ya son reconocidos por igual, que todos gozamos de ellos, cuando parece que sólo es un mundo utópico, al cual no todos tienen acceso.

<https://bit.ly/3u5M3Dy>



"Niños de la calle" término general que se aplica a la niñez en alto riesgo de las áreas urbanas, sin considerar las diferencias entre ellos. No son todos abandonados, y no todos viven en la calle. UNICEF distingue entre dos grupos de niños según la situación de sus familias.

La niñez "en" la calle es el grupo más grande. Trabajan en las calles, pero mantienen relaciones cercanas con sus familias. La mayoría (aproximadamente un 75%) mantiene sus vínculos familiares, y aunque pasan mucho tiempo lejos de ellos, sienten que tienen un hogar.

Las niñas y niños "de" la calle (aproximadamente el 25%) están sin hogar y tienen los vínculos familiares rotos debido a la inestabilidad o a la desestructuración en sus familias de pertenencia. En algunos casos han sido abandonados por éstas y en otros casos ellos mismos decidieron irse. Comen, duermen, trabajan, hacen amistades, juegan en la calle y no tienen otra alternativa que luchar solos y solas por sus vidas.

Para mayor información: <https://bit.ly/3gmDMHi>

<https://bit.ly/3au4YjG>

Entrevista de la Semana

Andrés Quintana Roo hizo grandes aportes al periodismo crítico

Notimex



El abogado, poeta y político mexicano, Andrés Quintana Roo, es recordado como uno de los principales insurgentes en el movimiento de Independencia de México, pero poco se habla del gran legado que dejó al periodismo crítico y a la libertad de expresión en el país.

Así lo consideró el capitán retirado del Ejército Mexicano, José Góngora López, quien señaló que al nacido en

la ciudad de Mérida se le suele recordar por haber presidido la Asamblea Nacional Constituyente y redactar el manifiesto al país con motivo de la declaración de Independencia el 28 de septiembre de 1821.

Sin embargo, en los primeros días de la insurgencia, Ignacio López Rayón, le pide a Andrés Quintana Roo, apoyar la creación y difusión del

primer periódico de la prensa insurgente el "Ilustrador Americano".

Señaló que, "para López Rayón, Quintana Roo era mucho más útil para la insurgencia con la pluma que con el fusil y, por ello, durante varios años, el yucateco trabajó en la prensa insurgente".

Primero en el "Ilustrador Americano" y después fundó



el “Semanario Patriótico Americano”, explicó el militar en entrevista para Notimex.

Góngora López, quien también es reconocido en esta entidad como un estudioso y difusor de la historia del estado y del país, indicó que también se suele recordar con mayor frecuencia al insurgente nacido en Mérida el 30 de noviembre de 1787, por su relación amorosa con Leona Vicario.

“Andrés solicitó permiso para casarse con Leona pero le fue negado por sus diferencias ideológicas. Entonces Quintana Roo fue a unirse con los insurgentes; tiempo en el que Leona prestó servicios a la Independencia en forma secreta”, recordó.

“Leona fue descubierta en 1813 y fue encerrada en el Colegio de Belén (Ciudad de México), no obstante, logró escapar disfrazada y contrajo nupcias con Andrés en Tlalpujahua, Michoacán”, añadió.

Perseguidos por los realistas, y ante el temor de que fuera fusilada su esposa, en 1818 pidió y obtuvo el indulto. Después de conseguida la Independencia, se entregó de lleno a colaborar en la organización política de lo que hoy es el México independiente, comentó.

Se trató pues de una historia de amor épica, pero Andrés también fue un prolífico poeta, escritor y, sin duda, uno de los grandes precursores del periodismo durante y después de la lucha por la Independencia.

De hecho, el entrevistado recordó que cada año, organizaciones de periodistas yucatecos acuden al Parque de Santa Ana, en donde hay una estatua de cuerpo entero del líder insurgente, a quien se le depositan ofrendas florales en honor al legado periodístico de este gran personaje de la historia.

“Creo que en estos tiempos sería importante también destacar esa aportación que Quintana Roo hizo para que hoy los mexicanos gocemos de una plena libertad de expresión, y al desarrollo del periodismo profesional que hoy nos da la posibilidad de escoger donde y a través de que medio informarnos”, finalizó.

<https://bit.ly/3ej9WRo>



Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley.

No se puede restringir el derecho de expresión por medios indirectos, como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos; de frecuencias radioeléctricas; de enseres y aparatos usados en la difusión de información; mediante la utilización del derecho penal o por cualquier medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

<https://bit.ly/2RXOhqr>



Francisco J. Múgica, fue uno de los hombres más preclaros de nuestra vida nacional, en razón de sus hechos y acciones que se canalizaron siempre por el engrandecimiento y fortaleza de nuestra patria. Hombre vertical, estudioso de su patria y del mundo, alma del Constituyente, luchador de vanguardia, periodista limpio, el civil que se vuelve militar para luchar por los ideales de la Revolución, el político, el legislador, el agrarista, el administrador, el nacionalista y revolucionario, en suma, el estadista.

El General Francisco J. Múgica nació en Tingüindín, Michoacán, el 3 de septiembre de 1884. Participó en la Revolución desde 1909. Madero le reconoció su grado de teniente. Después se afilió al constitucionalismo y figuró como diputado en el Congreso Constituyente de 1916-1917. Gobernador de estados de Tabasco, Michoacán, y del Territorio Sur de Baja California. Asimismo, ocupó los cargos de Secretario de Economía y de Comunicaciones y Obras Públicas. Y murió el 12 de abril de 1954 en la Ciudad de México.

Les dejamos un reportaje de *La Jornada*, titulado "Francisco J. Múgica, el héroe de Andrés Manuel" por Jesús Vargas.²



Francisco J. Múgica con Heriberto Jara y Luís G. Monzón.

¿Quién fue Francisco J. Múgica?

Nació el 3 de septiembre de 1884 en Tingüindín, Michoacán. Fue corresponsal del periódico *Regeneración* del Partido Liberal Mexicano, participó en 1910 en el antirreleccionismo, uniéndose al movimiento revolucionario después del fraude electoral de 1910.

Combatió bajo las órdenes de Madero en la batalla de Casas Grandes el 6 de marzo de 1911. Después del triunfo, el entonces gobernador del estado de Coahuila, Venustiano Carranza, lo nombró director general de estadística. En 1913 participó en la redacción y firma del

Plan de Guadalupe. Intervino directamente con el general Lucio Blanco en la organización del primer reparto agrario en Matamoros, Tamaulipas. Se distinguió como uno de los diputados con mayor liderazgo en el Congreso Constituyente de 1917.

² Historiador, su más reciente libro: *Villa bandolero*.



El 18 de mayo de 1920 fue electo gobernador del estado de Michoacán. En marzo de 1922 tuvo que solicitar licencia y al intentar recuperar el cargo, en noviembre de 1923, fue aprehendido, pero logró huir convirtiéndose en prófugo. Cuatro años después se opuso a la reelección del general Álvaro Obregón.

Durante el sexenio del presidente Cárdenas fue secretario de Economía (1934-35) y de Comunicaciones y Obras Públicas (1935-39). En marzo de 1938 redactó el manifiesto que el presidente leyó el día 18 de marzo anunciando la expropiación petrolera. En 1939 se retiró del gobierno para participar como candidato del PRM a la presidencia de la República. Entre los integrantes de la clase política se le señalaba como el sucesor natural; no obstante, por razones que nunca explicó el general Cárdenas, optó por Manuel Ávila Camacho. No obstante, se acepta como una de las versiones que este personaje fue impuesto por los intereses particulares de los Estados Unidos, en el contexto de la guerra mundial.

En 1941, en calidad de desterrado político, se le designó gobernador del Territorio sur de Baja California. Así llegaba a los 55 años el hombre que estaba preparado para ocupar el más elevado cargo de la República, tal como lo demostró durante el Constituyente de 1917 y luego como gobernador de Michoacán. No pudo llegar porque poderosas fuerzas políticas se opusieron temiendo su pensamiento y compromiso genuino con los intereses del pueblo; sin embargo, no se dio por vencido y a los 65 años, en 1951, fundó un nuevo partido, junto con algunos de



Francisco J. Múgica con Heriberto Jara y Luís G. Monzón.

sus compañeros constituyentes de 1917. Tampoco lo dejaron llegar, no recibió el registro oficial y poco después él y sus compañeros se integraron a la Federación de Partidos del Pueblo que participó en el proceso electoral con Miguel Henríquez Guzmán como candidato a la presidencia.

Esta es la etapa más apasionante y controvertida en la vida de Francisco J. Múgica; sin embargo, la menos conocida, porque en las elecciones de 1952 el gobierno de la República encabezado por Miguel Alemán cometió el fraude más descarado y para imponerse lanzó a la fuerza pública contra el pueblo reunido en la Alameda, el 7 julio de 1952, iniciando con este acto lo que sería una constante durante el resto del siglo.

El general Francisco José Múgica murió el 12 de abril de 1954, fue despedido por su esposa la señora Carolina Escudero, sus fieles compañeros Miguel Henríquez Guzmán, José Muñoz Cota y miles de mexicanos que siempre creyeron que él habría sido un presidente diferente a todos los que habían ocupado el cargo.

Una coincidencia que no se puede dejar pasar es que el general Múgica tuvo por compañera a una gran mujer que había estado con él como colaboradora desde los primeros años del gobierno de Cárdenas, la señora Carolina Escudero Luján. Ella había nacido en 1905 en Chihuahua. Cuando tenía trece años la familia emigró a El Paso, Texas. Hizo sus estudios en el Colegio Palmore. En 1929 emigra a la Ciudad de México y luego es contratada para trabajar en la Secretaría de Economía donde colabora directamente bajo las órdenes del general Múgica. En 1941 lo acompaña al destierro y el 23 de junio de 1942 se casan en La Paz, Baja California.

Durante los 12 años siguientes, ella fue determinante en todas las actividades de su esposo, pero resplandeció en todos los espacios con su propia personalidad, siguiendo activa durante cuatro décadas en el estado de Michoacán, donde murió en 2000.

Una de sus colaboradoras cercanas, la promotora Alma Gloria Chávez escribió al recordarse los quince años de su muerte, que Carolina Escudero había sido una mujer de notable entereza, de recia personalidad, amable, justa y una promotora social y cultural incansable.

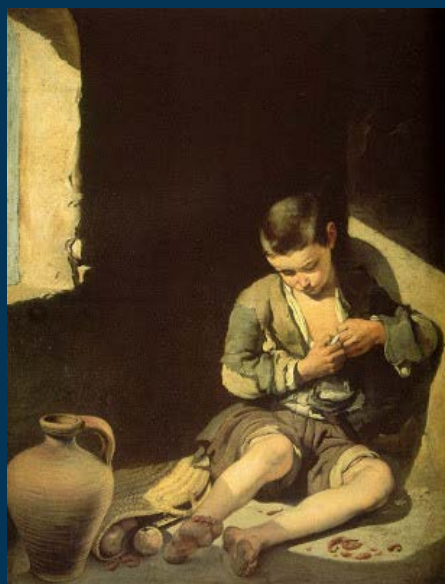
A su interés por lo humano, siempre le acompañó una mística y sentido de servicio hacia los demás, reconociendo en su práctica el destino propio de cada persona. Entusiasta y comunicativa, con una buena dosis de optimismo contagioso; además, poseía otro don importantísimo: sabía escuchar.

<https://bit.ly/3n9AJn6>

Destellos

Murillo y "los niños de la calle"

Tal vez el Murillo más conocido por el público sea el de las Inmaculadas, pero hay otro Murillo, el de los niños y niñas de la calle, el de los pilluelos harapientos y piojosos que se reparten un melón robado, juegan a los dados o comparten almuerzo en aquella Sevilla que se hundía en la miseria, abrumada por los impuestos y la pujante rivalidad de Cádiz, tras la peste de 1649. Las imágenes contenidas en estas obras son el equivalente de esas otras imágenes, sacadas del fotoperiodismo contemporáneo, con las que somos asaltados en alguna plácida sobremesa, y que retratan a los niños harapientos y famélicos del llamado tercermundo, que bien pudiera estar también oculto en algunas de nuestras calles. Aquellas imágenes todavía hoy nos interpelan, a pesar de su lejanía.



Frente al mundo de pilluelos representado por Murillo, estaba la vida en la España de Felipe IV y Carlos II; una España en la que el pensamiento estaba dominado por el poder asfixiante de la Iglesia y, fuera del círculo de la Corte, no se hacía más arte que el religioso. Velázquez tuvo la oportunidad de instalarse en ella y su genio maduró espléndido. Los demás pintores y escultores, empero, no tenían más clientela que las instituciones eclesiásticas, ni más temas que los que dictaban los clérigos, era como dar vueltas alrededor de una noria.

Niño espulgándose, 1645-50
Óleo sobre lienzo, 100 x 134 cm.
Museo del Louvre, París



En Sevilla, no obstante, había una vida intelectual más rica debido a la afluencia de gentes de otras latitudes y otras culturas, banqueros y negociantes atraídos por el comercio de Indias, que, aunque tímidamente, introducen un soplo inesperado en aquel ambiente tan espeso. En 1660 llegó a Sevilla Nicolás Omazur, miembro de una próspera familia de pañeros flamencos, que pronto se convirtió en cliente y mecenas del maestro sevillano. Tuvo así la oportunidad el pintor de escapar a la dictadura clerical y pintar otros temas y asuntos, los cuadros de género con motivos tomados de la calle, al modo como hacían los pintores flamencos o italianos, cuya obra sin duda conocía a través de estampas.

Niños jugando a los dados, 1665-75
Óleo sobre lienzo, 146 x 108 cm.
Alte Pinakotehk, Munich



El interés por los niños es recurrente en su obra y pronto pasa de la anécdota secundaria a ocupar el centro del cuadro, en línea con la evolución del sentimiento católico del Barroco, como atestiguan el Buen Pastor o los Niños de la Concha. En el Niño espulgándose, sin embargo, encontramos el primer tratamiento profano del tema. Se trata todavía de un cuadro de luces crudas, al estilo de Zurbarán, que desprende una sensación de tristeza y abandono.

Niños comiendo melón, 1650
Óleo sobre lienzo, 145 x 103 cm.
Alte Pinakotehk, Munich

<https://bit.ly/3slkmPE>



Observación general núm. 21. sobre los niños de la calle.



Naciones Unidas
Derechos Humanos

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

En la presente observación general, el Comité de los Derechos del Niño proporciona a los Estados una orientación bien fundamentada sobre cómo desarrollar estrategias nacionales amplias y a largo plazo sobre los niños de la calle, haciendo uso de un enfoque integral de derechos humanos y contemplando mecanismos tanto de prevención como de respuesta que se ajusten a la Convención sobre los Derechos del Niño. Si bien en la Convención no se hace referencia explícita a los niños de la calle, todas sus disposiciones son aplicables a estos niños, que experimentan la vulneración de una gran mayoría de los artículos de la Convención.

En el pasado, para describir a las y los niños de la calle se han utilizado términos como “niños de la calle”, “niños en la calle”, “niños callejeros”, “niños fugitivos”, “niños desechables”, “niños que viven y/o trabajan en la calle”, “niños sin hogar” y “niños vinculados a la calle”. En la presente observación general, el término “niños de la calle” se utiliza para hacer referencia a: a) menores que dependen de la calle para

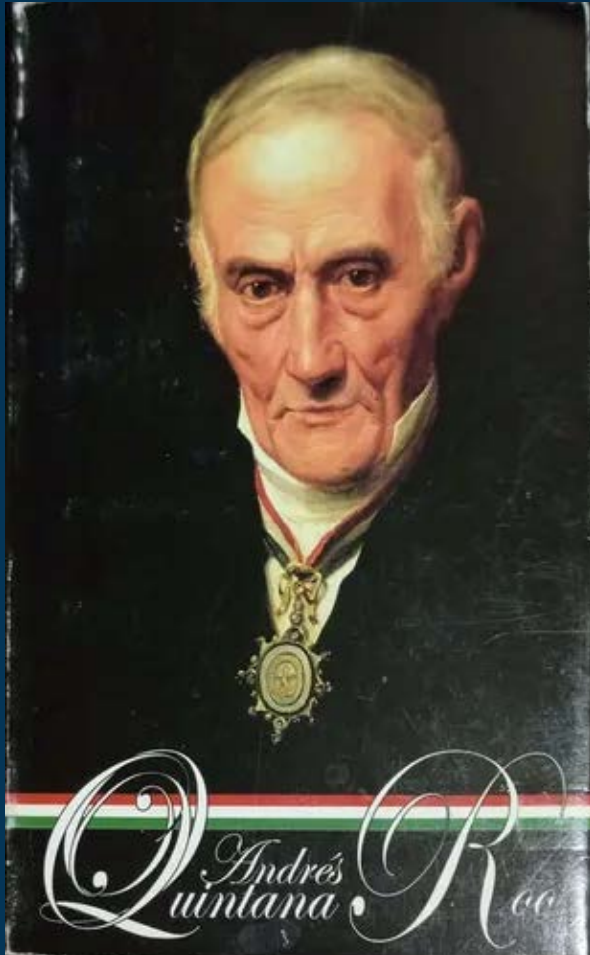
vivir y/o trabajar, ya sea por sí solos, con otros niños o niñas o con su familia; y b) un conjunto más amplio de menores que han conformado vínculos sólidos con los espacios públicos y para quienes la calle desempeña un papel fundamental en su vida cotidiana y su identidad. Esta población más amplia incluye niños y niñas que periódicamente, aunque no siempre, viven y/o trabajan en la calle y a quienes no viven ni trabajan en la calle, pero sí acompañan habitualmente en la calle a compañeros, hermanos, hermanas o familiares. En cuanto a los niños y niñas de la calle, se entiende que estar “en espacios públicos” incluye pasar una cantidad de tiempo considerable en las calles o en mercados callejeros, parques públicos, espacios comunitarios, plazas y estaciones de autobuses y de tren. No se incluyen los edificios públicos como escuelas, hospitales y otras instituciones comparables.

Para mayor información: Observación general núm. 21. sobre los niños de la calle: <https://bit.ly/3dAQ0dl>

<https://bit.ly/3tLVtE>



Libros de la Semana



ANDRÉS QUINTANA ROO. EL DERECHO CONTRA LA OPRESIÓN

AUTOR: MANUEL ARELLANO ZAVALETA

PÁGINAS: 279

EDITORIAL: GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

AÑO: 2004

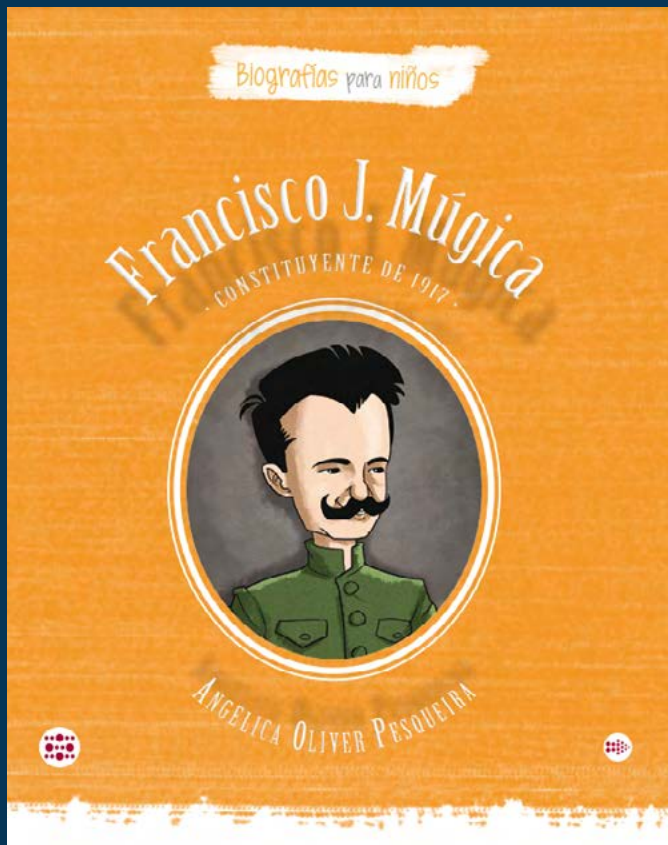
IDIOMA: ESPAÑOL

Andrés Quintana Roo es símbolo de la juventud generosa y esforzada que participa en la lucha por crear una nación independiente y soberana.

Casado con Leona Vicario, heroína insurgente, es ejemplo de perseverancia, decisión y sufrimiento en la defensa de la libertad, la justicia y el derecho. En la historia nacional es el impulsor de la legislación mexicana surgida de la voluntad del pueblo.

<https://bit.ly/2PUazJ7>





BIOGRAFÍAS PARA NIÑOS. FRANCISCO J. MÚGICA

AUTORA: ANGÉLICA OLIVER PESQUEIRA

PÁGINAS: 51

EDITORIAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

AÑO: 2014

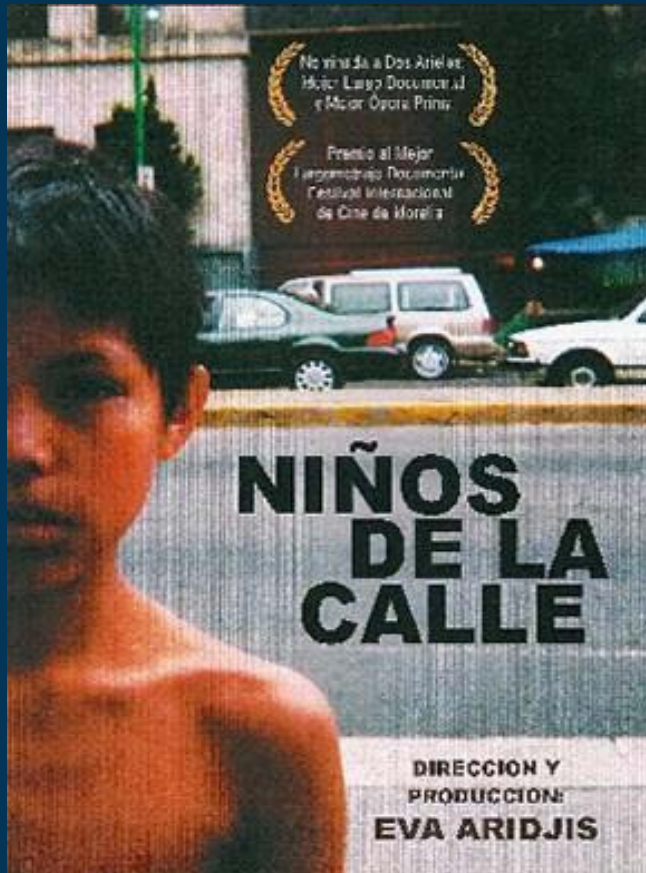
IDIOMA: ESPAÑOL

ISBN: ISBN: 978-607-9276-74-4

Con palabras e imágenes, una biografía refleja la vida condensada de una persona y del mundo que la rodeaba. Ofrece descripciones y datos importantes del protagonista que nos interesa conocer: su lugar de origen, su familia, su educación, su formación profesional, sus logros, los retos que superó, sus inquietudes, sus ideales y la manera en la que ayudó a mejorar una situación, e incluso a transformar un país entero. Una biografía gira alrededor de una persona que vivió en el pasado y cuyas acciones y pensamientos llegan a nuestro presente bajo la forma de un nombre propio, de una fecha para recordar, de un logro o de una conquista social de la cual nos vemos beneficiados. La serie "Biografías para niños" del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) nos muestra a hombres y mujeres, niños y adultos, que dejaron huella en la historia por la importancia de sus actos. Su conocimiento nos enriquece, nos permite acercarnos a los personajes que han construido nuestro país.

<https://bit.ly/3vuCzIL>

Cinepropuesta



TÍTULO ORIGINAL: *NIÑOS DE LA CALLE*

AÑO: 2003

DURACIÓN: 82 MIN.

PAÍS: MÉXICO

DIRECCIÓN: EVA S. ARIDJIS

FOTOGRAFÍA: JUAN PABLO CHAPELA
BARNETCHE, CARLOS CÁRDENAS, BERNADETTE RIVERO

REPARTO: DOCUMENTAL

PRODUCTORA: DARK NIGHT PICTURES

GÉNERO: DOCUMENTAL/POBREZA

Esta película examina la sombría realidad de cuatro niños que habitan las calles de la ciudad de México. Cuenta la historia de Marcos, Erika, Antonio y Juan en su lucha diaria para sobrevivir.

<https://bit.ly/3srpUhz>





**Comisión Nacional de los
Derechos Humanos**

Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México.

Teléfono

55 12 72 94 EXT. 4243
(55)56 81 81 25, 54 90 74 00
(55) 17 19 20 00 EXT. 8711.
LADA SIN COSTO 01800 715 2000.

**Para colaboraciones en esta Revista Digital Perspectiva Global
favor de comunicarse via correo electrónico**

lnavaa@cndh.org.mx

Dirección de Análisis y Divulgación

Los contenidos presentados son
responsabilidad de los autores y
no de la CNDH, que los reproduce
con un carácter informativo.